



TRABAJANDO
PARA USTED

APRUEBA SEXTA NÓMINA DE RENUNCIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, DEL PROYECTO SAN ALBERTO DE LA FORESTA III, CODIGO 158314, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016./ OFICINA LOCAL VALPARAISO UNIDAD DE POSTULACIONES

VALPARAISO, 28 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7365

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 208, (V. y U.), de fecha 04 de febrero de 2020, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones.
- c) La Resolución Exenta N° 1503, (V. y U.) de fecha 19 de octubre de 2020, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de noviembre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 208, (V. y U.), de 2016, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	En Viviendas del proyecto
158314	SAN ALBERTO DE LA FORESTA III	INMOBILIARIA VICENTE LLANO SPA 76.754.388-3	CONSTRUCTORA DLP LIMITADA 87.717.500-6	VILLA ALEMANA	176

- d) El Convenio de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Vicente Llanos Spa y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 204, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 15 de enero de 2021, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) La Modificación del Convenio de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Vicente Llanos SPA. y el **SERVIU Región de Valparaíso**, aprobado por Resolución Exenta N° 14 del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 4 de enero de 2023, para el Proyecto señalado en visto **c)** precedente. Aprueba homologación, según Resolución Exenta N°200/2022 de familias vulnerables y de sectores medios.
- f) La Recepción Municipal Definitiva N° 187, de fecha 21 de agosto de 2024, de la I. Municipalidad de Villa Alemana, por un total de 176 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- g) La Resolución Exenta N° 11935, de fecha 15 de octubre de 2024 que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social, bono por captación de subsidios y otros resuelvo, para el proyecto San Alberto de la Foresta III código 158314, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial DS-19, (V. y U.), de 2016.
- h) La Resolución Exenta N° **313** de fecha 13.01.2025 que aprueba **primera** nómina complementaria. 13 postulantes.
- i) La Resolución Exenta N° **2300** de fecha 07.03.2025 que aprueba **segunda** nómina complementaria. 6 postulantes
- j) La Resolución Exenta N° **4709** de fecha 14.05.2025 que aprueba **tercera** nómina complementaria. 4 postulantes
- k) La Resolución Exenta N° **8317** de fecha 07.08.2025 que aprueba **cuarta** nómina complementaria. 10 postulantes
- l) La Resolución Exenta N° **10980** de fecha 08.09.2025 que aprueba **quinta** nómina complementaria. 6 postulantes

- m) La Resolución Exenta N° **13468** de fecha 04.11.2025 que aprueba **sexta** nómina complementaria. 2 postulantes
- n) La Resolución Exenta N° **15317** de fecha 29.12.2025 que aprueba **séptima** nómina complementaria. 1 postulantes
- o) La Resolución Exenta N° **15316** de fecha 29.12.2025 que aprueba **octava** nómina complementaria. 9 postulantes
- p) La Resolución Exenta N° **915** de fecha 04.02.2026 que aprueba **novena** nómina complementaria. 5 postulantes
- q) La Resolución Exenta N° **3015** de fecha 24.03.2026 que aprueba **decima** nómina complementaria. 22 postulantes
- r) La Resolución Exenta N° **4223** de fecha 29.04.2026 que aprueba **undécima** nómina complementaria. 15 postulantes
- s) La Resolución Exenta N° **6209** de fecha 09 de junio de 2025 que aprueba **primera** nómina de renuncia de postulantes seleccionados. 4 seleccionados.
- t) La Resolución Exenta N° **12628** de fecha 10 de octubre de 2025 que aprueba **segunda** nómina de renuncia de postulantes seleccionados. 2 seleccionados
- u) La Resolución Exenta N° **13235** de fecha 24 de octubre de 2025 que aprueba **tercera** nómina de renuncia de postulantes seleccionados. 1 seleccionados
- v) La Resolución Exenta N° **2073** de fecha 24.02.2026 que aprueba **cuarta** nómina de renuncia de postulantes seleccionados. -1 seleccionados
- w) La Resolución Exenta N° **12768** de fecha 15 de octubre de 2025 que aprueba **primera** nómina de desvinculación de postulantes seleccionados. 2 seleccionados.
- x) La Resolución Exenta N° **15059** de fecha 04 de diciembre de 2025 que aprueba **segunda** nómina de desvinculación de postulantes seleccionados. 1 seleccionados.
- y) La Resolución Exenta N° **2072** de fecha 24 de febrero de 2026 que aprueba **tercera** nómina de desvinculación de postulantes seleccionados. -10 seleccionados.
- z) La Resolución Exenta N° **6107** de fecha 19.06.2026 que aprueba **duodécima** nómina complementaria. 5 postulantes
- aa) La Resolución Exenta N° **4983** de fecha 25.05.2026 que aprueba **quinta** nómina de renuncia de postulantes seleccionados. -3 seleccionados
- bb) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- cc) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- dd) El Decreto de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ee) La Resolución N° 36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- ff) La Resolución N° 8, de fecha 12 de abril de 2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa resolución N° 36 de 2024.
- gg) La Resolución N° 3, de fecha 26 de enero de 2026, de la Contraloría General de la República, que modifica resolución N° 36 de 2024.
- hh) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de (V. Y U.), de 1976, Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- ii) Decreto Exento RA N°272/84/2026, de fecha 07 de julio de 2026, mediante el cual se establece el Orden de Subrogancia de la Dirección Regional de SERVIU Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta N° de Partes 22 de fecha 26 de junio de 2026, de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Vicente Llanos Spa, donde se solicita la renuncia a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los siguientes postulantes:

N°	Nombre	Rut.	Resolución que aprueba bonos y beneficio de subsidio
1	CAMILO ESTEBAN DIAZ CASTILLO	18.552.576-7	RES. N°3015 del 24/03/2026

- b) Constatación de Renuncia con fecha 30-05-2026, firmada por el beneficiario Sr. CAMILO ESTEBAN DIAZ CASTILLO rut 18.552.576-7, donde señala que Renuncia al Proyecto San Alberto de La Foresta III de la Comuna de Villa Alemana, por no ser sujeto de crédito hipotecario, como se acredita en antecedentes ingresados. Según lo indica el artículo 21° el renunciante no quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- c) En el inciso quinto del artículo 15°, o de su prórroga si corresponde, en donde se indica que si transcurrido el plazo de 24 meses señalado, no se cumple con los porcentajes de familias vulnerables y/o con los porcentajes de captación de subsidios determinados previamente, será la Entidad Desarrolladora la que deberá restituir el monto equivalente al bono de integración social y/o al bono de captación de subsidios en el monto que corresponda, en un plazo máximo de 60 días corridos luego de vencido dicho plazo. En ningún caso la restitución de los bonos se les cobrará a las familias beneficiarias, por no ser de responsabilidad de éstas el no cumplimiento de los porcentajes mínimos exigidos en el DS N°19 (V. y U), de 2016.
- d) El inciso segundo del artículo 21° del DS 19, (V. y U.) de 2016 donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, se produce la renuncia de uno o más beneficiarios de subsidio y a consecuencia de esas renuncias no se cumple el porcentaje de familias vulnerables y/o se disminuye el porcentaje de captación de subsidios previamente determinado, la Entidad Desarrolladora podrá efectuar reemplazos hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal, siempre que el reemplazante sea un beneficiario de subsidio.
- e) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sr. Danilo Reyes Guaico, de la Oficina Provincial de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha de 04 de septiembre de 2024, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente.

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE LA RENUNCIA** de 1 beneficiado, que por Resolución Exenta N° 3015 del 24-03-2026 aprobó nómina de postulantes seleccionados para el proyecto San Alberto de La Foresta III, Código 158314 de la Comuna de Villa Alemana, cuya reserva se realizó antes de la Recepción final Municipal, según lo señalado en considerando a), que a continuación se detalla:

Nº	Rut	Dv	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio (con o sin Subsidio)
1	18552576	7	DIAZ	CASTILLO	CAMILO ESTEBAN	SECTOR MEDIO	SIN SUBSIDIO

1. APLÍQUESE lo indicado en el Art. 21° inciso segundo del DS 19 (V. y U.). Si una familia de aquellas a que se refieren las letras c) y d) del artículo 2° de este Reglamento, renuncia al proyecto después de la fecha de su recepción municipal, quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, a excepción de las familias que al momento de la renuncia ingresen los antecedentes pertinentes que acrediten no sean sujetos de crédito hipotecario, ser víctimas de violencia intrafamiliar, un cambio de residencia por motivos laborales o padecer alguna enfermedad catastrófica.
2. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO RESOLUCIÓN	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	99	11935	15.10.2024	INICIAL	36	36	0	63	7	56

Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	13	313	13.01.2025	1 COMPLEMENTARIA	0	0	0	13	1	12
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	6	2300	07.03.2025	2 COMPLEMENTARIA	0	0	0	6	0	6
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	4	4709	14.05.2025	3 COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	0	4
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	-4	6209	09.06.2025	1 RENUNCIA	0	0	0	-4	0	-4
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	-2	12628	10.10.2025	2 RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	-1	13235	24.10.2025	3 RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	-2	12768	15.10.2025	1 DESVINCULACION	0	0	0	-2	0	-2
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	-1	15059	04.12.2025	2 DESVINCULACION	0	0	0	-1	0	-1
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	10	8317	07.08.2025	4 COMPLEMENTARIA	0	0	0	10	0	10
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	6	10980	08.09.2025	5 COMPLEMENTARIA	0	0	0	6	0	6
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	2	13468	04.11.2025	6 COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	1	15317	29.12.2025	7 COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	9	15316	29.12.2025	8 COMPLEMENTARIA	0	0	0	9	0	9
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	5	915	04.02.2026	9 COMPLEMENTARIA	0	0	0	5	0	5
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	-1	2073	04.02.2026	4 RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	-10	2072	24.02.2026	3 DESVINCULACION	0	0	0	-10	0	-10
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	22	3015	24.03.2026	10 COMPLEMENTARIA	0	0	0	22	1	21
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	15	3387	10.04.2026	11 COMPLEMENTARIA	0	0	0	15	0	15
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	5	6107	19.06.2026	12 COMPLEMENTARIA	0	0	0	5	0	5
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	-3	4983	25.06.2026	5 RENUNCIA	0	0	0	-3	0	-3
Condominio San Alberto de la Foresta III	158314	176	-1	-----	En tramite	6 RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
							TOTAL PARCIAL			136		
							TOTAL PROYECTO			140		
							SALDO PROYECTO			4		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BAHAMONDE NUÑEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

CMV/MPD/VSC/GVP/IPS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL

- INMOBILIARIA VICENTE LLANOS SPA. CERRO COLORADO 5030 OFICINA 803 LAS CONDES. SANTIAGO
- MACARENA BUSTAMANTE MBUSTAMANTE@MDAI.CL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAISO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.